



TEL:(503) 2375 – 2290
2375 – 2348
2375 – 2425
2375 - 2440

AFS: MSLPYOYX
E-Mail: oficiales.ais@cepa.gob.sv

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

AIC
Serie A

08/25

24 FEB

RAC 21

Regulación de Procedimientos de Aceptación de Certificados de Productos Aeronáuticos

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

Con fecha 04 de febrero de 2025, ha sido aprobada la Edición 02 de la RAC 21, “Regulación de Procedimientos de Aceptación de Certificados de Productos Aeronáuticos.” Esta regulación contiene requisitos procedimentales para la aceptación de certificados tipo, certificado tipo suplementario, certificados de ruido y emisión de gases y el otorgamiento de certificados de aeronavegabilidad, permisos de vuelo y permisos de vuelo especial, así como exportación de productos aeronáuticos.

La RAC 21 Edición 02 será de obligatorio cumplimiento a partir de la fecha de su aprobación.

Esta regulación puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv.

Esta AIC reemplaza a la AIC A41/20